

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veinticuatro (24) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)

*Ref. Ordinario Laboral formulado por MARY NELA TORO GÓMEZ en
contra de MUNICIPIO DE EL DONCELLO Y OTROS Rad. No. 18592-
31-89-001-2014-00360-01.*

1.- Comiéncese por resaltar que, mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, se crearon las Salas y cargos permanentes en algunos Tribunales de la Jurisdicción ordinaria a nivel nacional, entre ellos, la Sala Civil Familia Laboral del Distrito Judicial de Florencia -Caquetá-, junto con la creación de un Despacho de Magistrado para dicha Sala, para el caso, el del suscripto.

2.- Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá en Acuerdo No. CSJCAQA23-5 del 6 de febrero de los corrientes, redistribuyó los procesos a cargo de la extinta Sala Única del Tribunal Superior de Florencia -Caquetá, entre los Despachos de la Sala Civil Familia Laboral y Sala Penal, correspondiendo a esta Magistratura el proceso de la referencia.

3.- Que de conformidad con lo instituido en el numeral 1 del artículo 13 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con los artículos 66 y 82 del C.P.L y S.S. se dispone CORRER TRASLADO para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una de las partes, iniciando con el apelante.

N O T I F Í Q U E S E

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:

Gilberto Galvis Ave

Magistrado

Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f1bde1dca81e77bfe5ef8786a48df7a09ea4b237223d574d71fd5d162d68fd4a

Documento generado en 24/04/2024 10:31:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia –Caquetá-, veinticuatro (24) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)

Ref. Rad. No. 18001-31-05-001-2018-00414-01

De conformidad con el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 82 del C.P.L, **SE ADMITE en el efecto suspensivo** el recurso de apelación formulado por la entidad demandada SUPERMIO S.A.S., contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia, Caquetá, el 19 de abril de 2024, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor REMBERTO VANEGAS CASTELLANOS en contra de SUPERMIO S.A.S.

N O T I F Í Q U E S E

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:

Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4d67f48792c2b301697a821410c91e986efa3dd04a765d92eb4f461ba59930**
Documento generado en 24/04/2024 10:30:52 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>